RESOLUCIÓN DECANAL Nº 305-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 18 de agosto de 2025

Visto: el expediente N° 2538496 de fecha 05 de agosto de 2025 presentado por los bachilleres **Gissel Yajhaira Curahua Vargas y Ryki Raúl Romero Ruiz,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 276-2025-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 30 de julio de 2025, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Vladimir Máximo Coral Amésquita (Miembro) y William Yupanqui Pillihuamán (Miembro-Asesor);

Que, conforme al artículo 22º del Reglamento de Grado Académico y Título Profesional de la Escuela Profesional de Economía, los recurrentes solicitan fecha y hora de sustentación de la tesis titulada: **Choques del gasto público y la dinámica económica en la región Ayacucho: Un modelo VEC, periodo: 2004.I-2024.IV;** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 04 de agosto de 2025;

Que, por medio de la Resolución Decanal No 293-2025-UNSCH-FCEAC-D de fecha 08 de agosto de 2025, se programó la sustentación de tesis, la misma que no se llevó a cabo por motivos de fuerza mayor, por lo que resulta necesario fijar nueva fecha, hora y lugar de sustentación;

Que, conforme al Art. 23º del Reglamento de Grado Académico y Título Profesional de la Escuela Profesional de Economía, el Decano de Facultad designa a los miembros del jurado evaluador, fijando fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a quince (15) días de recibida la solicitud;

De conformidad por lo dispuesto en el Art. 45º, Inc. 45.2) de la Ley Universitaria Nº 30220, en el Art. 170º, Inc. 2) del Estatuto y los Art 29º y 34º del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR SIN EFECTO** los alcances de la Resolución Decanal Nº 293-2025-UNSCH-FCEAC-D, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito a los bachilleres en Economía **Gissel Yajhaira Curahua Vargas y Ryki Raúl Romero Ruiz** para la sustentación de la tesis titulada: **Choques del gasto público y la dinámica económica en la región Ayacucho: Un modelo VEC, periodo: 2004.I-2024.IV**, mediante el cual pretenden optar el título profesional de Economista.

Artículo 3º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis, para el día viernes 22 de agosto de 2025, a las 16:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía.

Artículo 4º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Vladimir Máximo Coral Amésquita y William Yupanqui Pillihuamán, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de tesis y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Jurados
EP Economía
Interesados
Archivo

PHV/jhp